

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACION, CONEXIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO Y OTROS ELEMENTOS DECORATIVOS PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2019-2020 (CON POSIBILIDAD DE PRORROGA PARA LAS NAVIDADES 2020-2021 Y 2021-2022)

ÍNDICE

- 1.- Objeto del presente contrato.
- 2.- Periodo de vigencia
- 3.- Requisitos del contratista.
- 4.- Otras obligaciones del adjudicatario.
- 5.- Presupuesto.
- 6.- Criterios de adjudicación.
- 7.- Plazo de ejecución.
- 8.- Plazo de presentación de ofertas.
- 9.- Régimen de pagos.
- 10.- Revisión de precios.
- 11.-Protección de datos
- 12.- Resolución del contrato.
- 13.- Régimen jurídico.

1.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Es objeto del presente contrato el alquiler, instalación, conexión, mantenimiento, desmontaje y almacenamiento del alumbrado navideño y otros elementos decorativos para la campaña de Navidad 2019-2020 (CON POSIBILIDAD DE PRORROGA PARA LAS NAVIDADES 2020-2021 Y 2021-2022)

2.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se extenderá desde la fecha de su formalización hasta el 31/01/2020, pudiendo prorrogarse por 2 periodos de igual duración si las partes así lo estiman y siempre que hubiera disponibilidad de crédito. En caso de renuncia a la prórroga por alguna de las partes esta deberá notificarlo por escrito con acuse de recibo con un mes de antelación.

3.- REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Podrán contratar el objeto del contrato con Avadeco y Fecosva, las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos, reglas fundacionales y se acredite debidamente y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Si el licitador fuera persona jurídica deberá aportar escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, en la que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Además, deberá presentar escritura de poder de representación a nombre del firmante de la proposición.

Si el licitador es persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que, en su caso, lo sustituya.

La solvencia técnica o profesional deberá acreditarse con una relación de los principales suministros o trabajos similares realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios de los mismos, públicos o privados.

La solvencia económica y financiera se justificará mediante informe de institución financiera.

Asimismo el empresario deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social.

Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá constituir una fianza por importe del 5 % del importe de adjudicación excluido el IVA, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de la normativa vigente sobre Seguridad Social y sobre Prevención de Riesgos Laborales, y asimismo a las disposiciones fiscales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicarán responsabilidad alguna para el contratante.

El contratista está obligado igualmente al cumplimiento del art. 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, referente a la necesaria ocupación en las empresas de más de 50 trabajadores fijos, de un número de trabajadores discapacitados no inferior al 2 por cien.

El contratista será especialmente responsable de los daños y desperfectos que puedan derivarse de la prestación del servicio por lo que deberá suscribir un seguro contra daños, con la cobertura que se estime suficiente, de acuerdo a la cuantía del contrato y nunca inferior a 1.000.000,00€, para responder por los posibles daños que el contratista pueda producir en bienes o personas como consecuencia de la ejecución del contrato.

4.- OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Tal servicio se concretará en el alquiler durante 1 año de los arcos luminosos con motivos navideños y otros elementos decorativos, así como el montaje, conexión, mantenimiento, desmontaje y almacenamiento en lugar idóneo de los mismos, corriendo de cuenta y cargo del adjudicatario, todos los gastos, elementos necesarios y medios materiales y humanos precisos, incluso auxiliares, así como la previa tramitación y pago de todos los permisos, licencias, boletines, visados y tributos necesarios para su legalización.

- Las calles y plazas a iluminar se encuentran relacionadas en Anexo I, adjunto a este pliego, siendo obligada la iluminación de todas ellas sin excepción. El adjudicatario de común acuerdo con las Asociaciones Avadeco y Fecosva, podrá modificar la relación de calles y plazas a iluminar que se encuentran en el Anexo I de este pliego.

- La empresa interesada entregará en sobre cerrado las ofertas técnicas y económicas en la sede de AVADECO sita en la Plaza Madrid, 4 - Planta baja 47001 de Valladolid, a la atención de María Balsa Tfno 983.39.29.66, ó en FECOSVA, sita C/ Muro nº 3 - 2º Dcha. 47004 de Valladolid a la atención de Milagros Aguado Tfno 983 30 85 43, **antes del día 9 de Abril de 2019 a las 14:00 horas** en cualquiera de las sedes indicadas, presentando en Formato digital tres copias.

Esta oferta contendrá:

- Tipo de arco luminoso a utilizar en cada calle o plaza.
- Nº de arcos luminosos a utilizar en cada calle o plaza.
- Precio por arco de cada calle o plaza.
- Precio en conjunto por calle o plaza.

- Tipo de luces a utilizar en los elementos de iluminación, que deberán ser en cualquier caso de bajo consumo.
- Otros elementos decorativos a utilizar en cada calle o plaza, enumerados y con precio, precisando su ubicación.
- Precio global por todo el sistema de iluminación: suministro, instalación, conexión, mantenimiento, desmontaje y almacenamiento del alumbrado.
- Debe especificar en la oferta el mantenimiento del sistema durante el periodo de encendido, periodo de encendido que podrá oscilar entre el 1 y el 9 de diciembre de 2019 hasta el 6 de enero inclusive de 2020.
- Debe presentar la oferta de iluminación, tanto en papel como en gráfica, de manera que se pueda entender como se soluciona cada calle o plaza relacionada en el Anexo I.

- La empresa adjudicataria tendrá la posibilidad de proponer dos o tres modelos de iluminación tanto para el centro, casco histórico, como para los barrios, siendo en todo caso decisión de los contratistas los tipos de arco de iluminación a situar.

- El montaje no puede comenzar antes del 31 de octubre de 2019 y el Desmontaje deberá realizarse entre el 10 y el 30 de Enero del 2020.

5.- PRESUPUESTO

Se establece como precio máximo del contrato la cantidad de:

270.000,00€ Precio total IVA incluido

El precio total de la oferta comprenderá todos los gastos que devengue la ejecución del contrato, en relación con servicios, suministros, etc, incluso el importe del IVA y todos los tributos y gastos que origine la presente contratación.

Los pagos se efectuarán contra facturas expedidas por el contratista y conformadas por el técnico responsable.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta los criterios que a continuación se señalan por orden decreciente de importancia y según la ponderación que se indica:

- | | |
|---|-----|
| - Precio | 20% |
| - Características técnicas de los arcos luminosos: | 35% |
| - Diseño de los arcos luminosos: | 35% |
| - Mejoras que puede ofrecer el licitador y que supongan beneficios sustanciales al objeto del contrato y que deberán estar expresamente identificadas por el licitador. | 10% |

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

- La instalación de los arcos luminosos y elementos necesarios para su colocación y otros elementos decorativos, no podrán comenzar antes del 1 de noviembre .
- La instalación de los arcos luminosos y elementos decorativos, deberá estar finalizada al menos con siete días de antelación a la fecha del encendido, que se determinará en una cláusula específica del contrato, pudiéndose realizar dicho encendido entre los días 1 y 9 de diciembre de 2019.
- Estas condiciones se mantienen en caso de prórroga para la iluminación del 2020 y 2021 y 2022.

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales, contados desde la publicación del anuncio en las siguientes páginas web: www.avadeco.es ó www.fecosva.com.

9.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la revisión de precios.

10.- PROTECCION DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 03/2018 de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales le informamos de que los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar la presente licitación.

11.- RESOLUCION DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la legislación civil aplicable al contrato.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la sociedad contratante.

12.- REGIMEN JURIDICO Y ANEXOS

El contrato se regirá por las normas y principios de derecho privado.

Para cualquier divergencia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución del contrato las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Valladolid.

Valladolid, 22 de Marzo de 2019.

ANEXO I - CALLES A ILUMINAR EN 2019

CALLES	Nº ARCOS	MODELO
Águila	2	2,5 m
Montero Calvo	9	5 m
Sta Maria	8	5 m
Teresa Gil	11	5 m
Teresa Gil	3	árboles
Calixto Fernández	4	5 m
Mercado Campillo	4	5 m
Miguel Iscar	5	7,5 m
Platerías	5	5 m
PI El Salvador	1	2,5 m
PI El Salvador	1	5 m
PI El Salvador	1	árboles
Felipe II	3	5 m
Val	3	5 m
Mercado del Val	1	Decoración Especial
Mantilla	4	5 m
Conde de Ribadeo	6	2,5 m
Regalado	8	5 m
Lencería	3	5 m
Rua Oscura	2	2,5 m
Cascajares	3	5 m
Conde Ansurez	4	5 m
Gamazo	11	7,5 m
Manteria + San Andrés	12	7,5 m
Maria Molina	5	5 m
Bajada de la Libertad	15	7,5 m
López Gómez	4	7,5 m
Macias Picavea	6	2,5 m
Ferrari	3	7,5 m
Santiago	14	especial
Plaza Mayor	1	soportales
	1	pino 30 mt
Fachada Ayto	1	Decoración Especial
Paseo de Obregón	3	árboles
Tudela	6	5 m
Paseo Zorrilla	40	especial
Cardenal Cisneros	5	7,5 m

Gallo	6	5 m
Portillo del Prado I y II	9	5 m
Avda Palencia I	7	7,5 m
Torrecillas	9	7,5 m
Avda Segovia	10	7,5 m
Puente Colgante	2	árboles
Moradas	2	7,5 m
Menéndez Pelayo	2	2,5 m
Claudio Moyano	6	7,5 m
Cardenal Torquemada	5	7,5 m
	5	5 m
Padilla	3	7,5 m
	2	2,5 m
Comedias	4	2,5 m
Guadamacileros	3	2,5 m
Paseo del Cauce	3	7,5 m
Renedo	4	5 m
Zúñiga	6	5 m
Duque de la Victoria	9	5m
Quiñones	1	5m
Pasión	6	5 m
Héroes de Alcántara	15	árboles
Atrio de Santiago	2	2,5 m
Doctrinos	2	5 m
Plaza de la Catedral	8	árboles
Pl del Arce	4	árboles
Vegafría	3	5 m
Portillo de Balboa	8	5 m
Gabriel y Galán	4	5 m
	2	7,5 m
Cerrada	5	5 m
Casasola	4	5 m
CALLE ALARCON	3	5 m
CALLE CANTERAC	2	5 m
FRANCISCO ZARANDONA	4	5 m